



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 34 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

### DECRETO:

Por el que se aprueban los informes de resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de 53 municipios.

**Artículo primero.** Se aprueban los informes de resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de los municipios enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con el tipo de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, mismos que a continuación se relacionan:

No.	MUNICIPIO	DICTAMEN
1.	Abalá	Limpio
2.	Acanceh	Salvedad
3.	Akil	Salvedad
4.	Baca	Salvedad
5.	Bokobá	Limpio
6.	Buctzotz	Limpio
7.	Cacalchén	Salvedad
8.	Calotmul	Salvedad
9.	Cansahcab	Salvedad
10.	Cantamayec	Negativo
11.	Celestún	Salvedad
12.	Cenotillo	Limpio
13.	Conkal	Limpio
14.	Cuncunul	Limpio
15.	Cuzamá	Limpio
16.	Chacsinkín	Limpio



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

No.	MUNICIPIO	DICTAMEN
17.	Chankom	Negativo
18.	Chapab	Salvedad
19.	Chemax	Negativo
20.	Chicxulub Pueblo	Limpio
21.	Chichimilá	Salvedad
22.	Chikindzonot	Negativo
23.	Chocholá	Limpio
24.	Chumayel	Salvedad
25.	Dzan	Salvedad
26.	Dzemul	Negativo
27.	Dzidzantún	Salvedad
28.	Dzilam de Bravo	Negativo
29.	Dzilam González	Negativo
30.	Dzitas	Salvedad
31.	Dzoncauich	Salvedad
32.	Espita	Limpio
33.	Halachó	Salvedad
34.	Hocabá	Salvedad
35.	Hoctún	Abstención de Opinión
36.	Homún	Negativo
37.	Huhí	Salvedad
38.	Hunucmá	Limpio
39.	Ixil	Limpio
40.	Izamal	Limpio
41.	Kanasín	Negativo
42.	Kantunil	Negativo
43.	Kaua	Negativo
44.	Kinchil	Limpio
45.	Kopomá	Limpio
46.	Tinum	Abstención de opinión



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

No.	MUNICIPIO	DICTAMEN
47.	Tixcocalcupul	Limpio
48.	Tixkokob	Limpio
49.	Tixméhuac	Limpio
50.	Tizimín	Limpio
51.	Tixpéual	Abstención de opinión
52.	Tunkás	Limpio
53.	Tzucacab	Limpio

**Artículo segundo.** La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de servidores públicos de los Municipios que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

### TRANSITORIO:

**Artículo único.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**PRESIDENTE:**

**DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.**

**SECRETARIA:**

**SECRETARIO:**

**DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.**

**DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO  
MATA.**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- PRESIDENTE DIPUTADO MARCO ALONSO VELA REYES.- SECRETARIA DIPUTADA MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.- SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA. RÚBRICA.**